

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BIZKAIA

Cifras 2017 *SÍNTESIS

I. ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL

Acogida

*Fuente de los datos: Servicio de Mujer e Intervención Familiar, Diputación Foral de Bizkaia (DFB).
Municipios y mancomunidades de Bizkaia*

Durante el año 2017 ingresan en el **Servicio de Acogida de Urgencia** de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) **90 mujeres, con 70 hijos e hijas (69 menores) y dos personas adultas dependientes, un total de 162 personas.**

La mayoría de estas mujeres no pasan de 40 años: siete de diez. Cabe destacar que la mitad de las usuarias se sitúan entre los 18 y los 30 años. El 51,1% son nacidas en países extranjeros (este porcentaje resulta habitualmente superior, llegando a alcanzar el 70%). El 12,2% presenta **necesidades específicas** derivadas de distintos tipos de discapacidad y/o adicciones, que condicionan la intervención y el abordaje terapéutico.

La duración media de la estancia en el recurso ha experimentado una **evolución ascendente** desde 2004 y presenta el punto álgido en 2014 (21 días). El año 2017 ofrece uno de los valores más altos del periodo: 15 días. En comparación con 2004 muestra un aumento de la estancia media de 10 días.

La trayectoria de este indicador resulta indicativa de la **creciente complejidad** de los casos que llegan al Servicio de Urgencia, con

incidencia de más problemáticas asociadas a la situación de maltrato; así como de **dificultades del sistema** de atención para dar continuidad con agilidad a la necesidad de acogida en recursos residenciales competencia de otras instituciones o de otras áreas de atención.

Aproximadamente cuatro de diez usuarias (37,8%) continuaron bajo la modalidad de acogida temporal en recursos forales o municipales, junto con sus hijos e hijas.

A lo largo del año permanecieron en acogida en los **recursos forales de media-larga estancia** 33 mujeres con problemática de malos tratos, con 29 hijos e hijas menores; un total de 62 personas.

Más de la mitad de estas mujeres ingresan en el año, es decir son *casos nuevos*: un total de 19, el volumen más alto de la serie ya registrado con anterioridad. Cerca de una cuarta parte (74%) se halla entre los 18 y los 40 años, con una media de 34 años. El 52,6% ha nacido en países extranjeros.

La duración media de la estancia en este recurso se sitúa en 292 días, **casi diez meses.**

Este indicador presenta un crecimiento continuado a lo largo del periodo, donde alcanza el valor máximo en 2015, con una media que supera el año de permanencia.

Completa la dotación de recursos residenciales de la DFB el **recurso residencial de inserción sociolaboral**, puesto en marcha en 2013. En 2017 ha albergado a 20 personas: 9 mujeres con 11 hijos e hijas menores. Las seis usuarias que ingresan en el año se encuentran entre los 18 y los 40 (el 68,4% entre 18 y 30). A excepción de un caso, todas han nacido en países extranjeros. La estancia media en este recurso se ha situado en más de cuatro meses (137 días).

El mapa de **recursos de acogida específicos de titularidad municipal** en Bizkaia se mantiene en 2017 con las mismas características de los

últimos años: un total de 19 recursos a cargo de 11 entidades, que de manera global habilitan 99 plazas.

Nueve de estas 11 entidades registran ocupación en sus recursos durante el año, albergando en conjunto a **107 personas**: 51 mujeres, con 54 hijos e hijas (50 menores) y dos personas adultas dependientes.

Tomado en conjunto los datos de estas entidades, siete de diez usuarias son nacidas en países extranjeros y el 67% no tiene más de 40 años. Siguiendo la tónica habitual, el **74,5%** de las mujeres que han hecho uso de estos recursos municipales junto a sus familias, se ubican en los pisos del Ayuntamiento de **Bilbao** (45,1%) y en el Centro de acogida integral del Ayuntamiento de **Barakaldo** (29,4%).

Asesoramiento Jurídico

*Fuente de los datos: Servicio de Mujer e Intervención Familiar, Diputación Foral de Bizkaia (DFB).
Municipios y mancomunidades de Bizkaia*

El **45,1%** de las nuevas usuarias del **recurso foral de asesoramiento jurídico** presentaba una situación relacionada con violencia hacia las mujeres: el 40,5% recibió asesoramiento por malos tratos en el ámbito doméstico y el 4,6% sobre violencia sexual. Un total de 186 mujeres (un 37% más que el año anterior), lo que supone el registro de **16 usuarias nuevas al mes** con alguno de estos dos tipos de violencia (seis usuarias en 2005).

De los casos de maltrato, el **91% corresponde a violencia de pareja o expareja** y el 9% a violencia intrafamiliar. Entre las primeras, las

edades centrales con las que cuentan con mayor presencia en el recurso (55,3% entre 31 y 50 años); en el caso de la violencia intrafamiliar, las mayores frecuencias se localizan entre las menores de edad y las mayores de 50 (cada franja supone un tercio).

Con respecto al lugar de nacimiento, el 84,4% de las mujeres atendidas por maltrato son autóctonas y el 15,6% han nacido en países extranjeros (la totalidad de estas últimas, a excepción de un caso, sufren violencia de pareja o expareja).

Al igual que otros años, la mayoría de estas mujeres (80%) reside en **municipios o mancomunidades con recurso propio de asesoramiento jurídico**, un tipo de recurso presente en la cartera de servicios de 27 municipios y mancomunidades el Territorio que agrupan al 93% de la población.

Son prestaciones homogéneas en contenido, pero presentan una accesibilidad variable: en términos de frecuencia, 2/3 se ofrecen semanalmente, de 1 a 3 días a la semana, mayoritariamente sólo 1 día a la semana. Si consideramos los que tienen una frecuencia inferior (quincenal o mensual), se observa que la mayoría de estos recursos municipales (74%) sólo están disponibles 1 día a la semana o menos, con las dificultades de acceso que ello supone.

Según los datos disponibles, **todos los recursos municipales** han atendido en 2017 casos de mujeres con situación de maltrato en

el ámbito doméstico, y 10 registran también casos de violencia sexual:

- Sobre los casos de **maltrato en el ámbito doméstico**, todas las entidades a excepción de una han recibido casos nuevos, donde mayoritariamente la persona agresora es la **pareja o expareja** (90,6%). El 60% de las mujeres atendidas se localiza entre los 31 y los 50 años y el 37,5% son nacidas en países extranjeros.
- Los casos de **violencia sexual** conocidos por estos recursos de ámbito municipal suman 39, en su mayoría son casos nuevos (59%). El 74% de las usuarias no pasa de 30 años. Siete menores de edad (30,4%) realizan alguna consulta por este tipo de violencia en los recursos locales.

Atención Psicológica

*Fuente de los datos: Servicio de Mujer e Intervención Familiar, Diputación Foral de Bizkaia (DFB).
Municipios y mancomunidades de Bizkaia*

El **Servicio foral de atención psicológica en supuestos de malos tratos y agresiones sexuales** cuenta actualmente con **siete puntos de atención** en Bizkaia, tras un proceso de descentralización llevado a cabo entre 2006 y 2015.

La reforma en la estructura del programa se ha acompañado a lo largo del periodo por sucesivos **aumentos en las horas de prestación**. Concretamente en 2017 se redistribuye el total de **669 horas semanales** de prestación del servicio, aumentándose las adjudicadas a la Mancomunidad de Arratia.

El importante refuerzo del programa se refleja en el crecimiento continuado de la demanda atendida a lo largo del periodo. En 2017 se cifra en **1.711 personas** (90% mujeres), el volumen más alto en su trayectoria. Con respecto al año anterior 2016, supone un incremento de 1,4% y ampliando la perspectiva a 2005, el volumen se ha multiplicado por 2,6 veces.

En 2017 se cuentan más de **1.500 mujeres adultas y niñas** atendidas como víctimas de los dos tipos de violencia que aborda el servicio.

A. Por violencia de pareja o expareja se atiende a 583 mujeres (casos nuevos), lo que supone que **cada mes a lo largo del año 49 mujeres inician una terapia** como resultado

de este tipo de violencia (23 mujeres en 2006). El 64% se halla entre los 31 y los 50 años (la media se sitúa en 40 años). El 23% son nacidas en países extranjeros y proceden de 32 países. Un 2,7% presentan algún tipo de discapacidad (psíquica, física y/o sensorial). Proceden de 65 municipios de Bizkaia, la mayor diversidad registrada. El 81,3% de estas nuevas pacientes tienen hijos e hijas a su cargo: 474 mujeres, el volumen más elevado de su serie.

B. Por motivo de agresión sexual siguieron terapia **69 mujeres**, el segundo valor más alto del periodo. De ellas, 35 son casos nuevos: casi el 70% no supera los 40 años, edad a partir de la cual los casos se reducen. El 37% son nacidas en países extranjeros.

C. El servicio foral prestó también atención a 118 víctimas indirectas (84,7% mujeres): personas del entorno de una víctima que se ven afectadas psicológicamente por la situación vivida por ésta. Se trata de la cifra más elevada de su serie (un 14,6% más que 2016) que multiplica casi por cinco el registro de 2007. Respecto al tipo de violencia sufrido por la víctima directa, dos tercios están asociados a casos de maltrato, sin variaciones en función del sexo. El porcentaje de personas extranjeras supone el 19,7% (20% de las mujeres y 17% de los hombres).

D. En cuanto a la intervención con **personas agresoras, 80 hombres** (70,8% del total) recibieron atención en el programa en 2017. De ellos, 52 inician terapia en el año, casi todos por ejercer violencia hacia su pareja (94%), lo que supone **cuatro casos nuevos al mes**.

E. Por último, dentro de este Servicio, el **programa de menores** presenta en 2017 el segundo mayor volumen de casos atendidos: **119** en total, 85 niñas (71,4%) y 34 niños (28,6%). Multiplica casi por cuatro el volumen del inicio del periodo (2004); un ascenso claramente sustentado en el **registro progresivo de casos de niñas** que sufren alguno de los dos tipos de violencia que atiende el servicio.

Del total de casos atendidos, 57 comienzan terapia en el año: 7 por violencia ejercida por la pareja (100% niñas); 35 por vivir una situación de maltrato en el ámbito doméstico (51,4% niñas); y 15 por violencia sexual (93,3% niñas).

En función de la edad, la mayoría de los casos corresponden a adolescentes entre 12 y 17 años (68,4%). Según el tipo de violencia, los malos tratos en el ámbito doméstico afectan a menores de todas las edades; los casos de violencia sexual (este año sólo en niñas a excepción de un caso) se localizan

mayoritariamente a partir de los 12 años y especialmente entre los 16 y los 17; y la violencia ejercida por la pareja o expareja se concentra en niñas entre 14 y 17 años.

Con respecto a los **recursos municipales o mancomunados** disponibles en Bizkaia en 2017, **15 entidades** cuentan con recursos de atención psicológica, si bien en pocos casos de carácter especializado. Según los datos disponibles, todas las entidades han atendido casos de maltrato en el ámbito doméstico; y seis de ellas también casos de violencia sexual:

- En materia de maltrato, el 58,8 % de los casos atendidos son casos nuevos, predominando claramente las situaciones de violencia ejercida por la pareja o expareja (95,5%) frente a otras relaciones dentro del ámbito familiar. El porcentaje de mujeres nacidas en países extranjeros asciende al 25,4%. Con respecto a la edad, el grueso de usuarias se localiza entre los 31 y 50 años (56%).
- Con relación a la violencia sexual, se registran en conjunto 26 casos, 17 casos nuevos; el 59% corresponde a mujeres con edades inferiores a 40 años y 29,4% son mujeres nacidas en países extranjeros

Intervención Familiar Especializada en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico

Fuente: Servicio de Mujer e Intervención Familiar, Diputación Foral de Bizkaia

Durante 2017 participan en este programa especializado **171 personas: 98 mujeres y 73 menores**. Más de la mitad de las mujeres atendidas son madres (58,2%) y tienen hijos e hijas a su cargo, en su mayoría menores con quienes también se realiza intervención.

Desde su inicio en 2006, la trayectoria del programa se ha caracterizado por un incremento interanual constante y por primera vez en los 12 años de andadura en 2017 el número de personas atendidas es inferior al del año anterior (-13,6%); frente a 2016, que marca el máximo del periodo con casi 200 personas, descienden tanto mujeres (ocho casos menos) como menores.

Las usuarias presentan una edad media de 45 años. El intervalo más numeroso es el de 31 a 40 años (32,7%), seguido por la franja de 41 a 50 años que agrupa a una cuarta parte (24,5%).

Los años iniciales de este programa se caracterizaban por un perfil etario con presencia relevante de **mujeres de 50 y más años** (50% en 2009). A partir de 2011 una progresiva llegada de mujeres más jóvenes retrae el porcentaje de las primeras paulatinamente y durante unos años lo sitúa en torno a la cuarta parte, si bien el número de usuarias se mantiene cada año entre 20 y 29 mujeres de esta franja de edad. A partir de 2015 el grupo de mayores de 50 años registra

un leve aumento manteniéndose la treintena de usuarias y representando en torno al 30% de los casos.

Las mujeres nacidas en países extranjeros que participan en el programa representan el 19% en 2017. El 8,2% de las usuarias presenta algún tipo de discapacidad.

En cuanto a la combinación de **tipos de violencia** que sufren las mujeres atendidas, al igual que en años anteriores, la violencia psicológica es identificada en todas las usuarias del programa, si bien de manera exclusiva solo en el 35%. En el resto de casos (65%) se superponen distintos tipos de violencia: en todos ellos se acusa violencia física a la vez que psicológica; el maltrato social se identifica en el 60% de las usuarias; el maltrato económico en el 57%; y la violencia sexual en el 47%.

Con respecto a los y las **menores** cuyas madres se incorporan al programa en el año, el 65,4% son niñas y el 34,6% niños. La mayoría no pasa de once años (76% de las niñas y 67% de los niños). **Un 38,5% son menores de cinco años**, el grupo más vulnerable.

Intervención Familiar Especializada en Menores víctimas de violencia de género

Fuente de los datos: Servicio de Mujer e Intervención Familiar, Diputación Foral de Bizkaia

El programa foral de **Intervención Familiar Especializada en menores víctimas de violencia de género** se pone en marcha a finales de 2016 como un dispositivo específico para atender de manera especializada a menores que han vivido en contextos de violencia de género.

Durante 2017, primer año completo de funcionamiento, reciben atención 24 menores, 18 mujeres (sus madres, víctimas de violencia de género), cuatro padres agresores y seis familiares. Un total de **52 personas**, que pertenecen a **19 familias**.

Con respecto a las características de los y las menores, hay una **superioridad de niños**: 19 (79,2%) frente a 5 niñas (20,8%). La edad

media en el programa es de **11 años**. Por intervalos, el 71% se concentra entre los nueve y los 14 años, ya que son las edades donde se ubica la totalidad de las niñas y la mayoría de los niños (63%). Entre estos últimos, se registran casos de todas las edades (desde los 3 a los 17 años). Una cuarta parte tiene una **Orden de Protección** dictada a su favor hacia su padre.

Sus madres, víctimas de violencia de género, presentan una edad media de 41 años. Dos tercios se ubican entre los 31 y los 50 años, siendo el intervalo de 41 a 50 años el más numeroso (44,4%). Tres de las participantes son nacidas en países extranjeros (16,7%). **La mayoría (83%)** tienen o han tenido una **Orden de Protección** dictada a su favor.

Servicio Especializado de Información y Atención telefónica (900 840 111) a mujeres víctimas de violencia de género 24 horas

Fuente de los datos: Departamento de Empleo y Servicios Sociales, Gobierno Vasco

El **Servicio especializado de información y atención telefónica** recibió **1.380 llamadas** procedentes de Bizkaia en 2017, dato que se traduce en 115 llamadas al mes. Respecto a 2016 el volumen de llamadas recibidas desciende un 22%.

Las llamadas correspondían a un total de **963 personas** (desciende un 13% sobre el año anterior), de las que nueve de cada diez son mujeres.

Por perfil de la persona que realiza la llamada, el 68% son mujeres que sufren violencia (656 mujeres); el 27%, personas allegadas o familiares; y el 5%, profesionales.

El 97% del total de mujeres víctimas que llaman al Servicio sufren **violencia por parte de su pareja/expareja** y el **54% ha sufrido más de una forma de maltrato** en una misma situación de violencia.

Ayudas Económicas (art. 27 LO 1/2004)

Fuente de los datos: Departamento de Empleo y Servicios Sociales, Gobierno Vasco

Al igual que los últimos años, las solicitudes atendidas procedentes de Bizkaia superan la centena: **132 solicitudes** (multiplica por cinco la cifra de 2009). Se conceden 76 (58%), es decir, nueve más que en el ejercicio anterior. Se deniegan 36 (27%), quedando seis desistidas (4%). Al finalizar el ejercicio permanecen sin resolver 14 solicitudes (11%).

En función de la procedencia, el **36% de las beneficiarias son extranjeras**, porcentaje 12 puntos menor que en 2016. Por edad, el 71%

no tiene más de 40 años. Las solicitudes concedidas se reparten entre mujeres de 24 municipios.

La cuantía de estas ayudas se establece en función del número de personas a cargo y del grado de discapacidad de la mujer víctima así como del que presenten las personas a su cargo. En 2017 el **55%** recibe las ayudas de **mayor cuantía**, superando en siete puntos la que hasta ahora era la cifra más elevada del periodo analizado (48% en 2013).

Vivienda

Fuente de los datos: Departamento de Empleo y Servicios Sociales, Gobierno Vasco

En materia de **Vivienda**, se aplican dos tipos de medidas de acción positiva para mujeres víctimas de violencia de género:

- la asignación directa de vivienda en alquiler en casos graves y excepcionales, por haber sido la solicitante usuaria de recursos de acogida;
- y el otorgamiento de diez puntos extra en la baremación para promociones de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.

En el primer caso, se han otorgado **ocho adjudicaciones directas** de vivienda en régimen de alquiler en Bizkaia. La mayor parte de las beneficiarias (88%) son menores de 50 años y seis de las ocho adjudicaciones

corresponden a mujeres nacidas en países extranjeros.

Con relación a la segunda medida, según datos a 31 de diciembre de 2017, el **número de expedientes activos en Etxebide** de mujeres que acreditan su condición de víctimas de violencia de género asciende a **441** (sube un 25% en comparación a 2016).

La mayoría se trata de mujeres con unidades de convivencia (UC) de dos o tres miembros (43% y 20% respectivamente); cabe destacar, por otro lado, un 26% de familias unipersonales. Las **relaciones de parentesco** que configuran estos grupos familiares son diversas e incluyen cónyuges/parejas actuales; descendientes (495 hijos e hijas figuran en el

conjunto de los expedientes); ascendientes; y otras relaciones familiares.

Según la fotografía que ofrecen estos datos, podemos considerar que esta medida de ayuda para el acceso a vivienda a mujeres víctimas de violencia de género, presenta un impacto potencial en 958 personas, entre mujeres titulares de los expedientes y personas emparentadas (que figuran en su unidad de convivencia).

En función de la edad, el **67%** de los expedientes son relativos a mujeres **de 31 a 50 años**, siendo el más numeroso el intervalo de 31 a 40 años (42%). Un total de 150

expedientes corresponden a mujeres de nacionalidad extranjera (**34%**).

En 2017, **35 mujeres resultan adjudicatarias** de vivienda en régimen de alquiler a través de esta medida, el **89% de ellas conviven con otras personas** (hijos e hijas y/o actual cónyuge o pareja). Así, realizando una consideración similar a la anterior, las adjudicaciones de vivienda realizadas a estas 35 mujeres, además han repercutido directamente en **otras 59 personas**, implicadas en la situación de violencia de género.

Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género

Fuente de los datos: LANBIDE

En 2017, en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, **398 mujeres víctimas de violencia de género** figuraban como **demandantes de empleo** en Bizkaia, de las cuales 151 (38%) han sido altas en el mismo año. Las mujeres del THB representan más de la mitad del total de mujeres registradas en 2017 en la CAPV (57%).

El **30%** de las mujeres registradas en el año **proceden de países extranjeros** y el 68% tienen **40 años o menos**. En cuanto a la situación laboral, el 90% se encuentra en desempleo y el 95% de las mujeres son receptoras de la Renta de Garantía de Ingresos.

Autorizaciones de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género

Fuente de los datos: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

En 2017 se han concedido un total de 31 autorizaciones de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de

violencia de género en Bizkaia, volumen que desciende un 47% con respecto al año anterior.

II. ÁMBITO POLICIAL

Fuente de los datos: Departamento de Seguridad, Gobierno Vasco

A lo largo de 2017 la Ertzaintza registra en Bizkaia un total de **2.768 victimizaciones** por violencia contra las mujeres (VCM), cifra que ofrece una tasa de **46,6 victimizaciones por 10.000 mujeres**. El número de mujeres víctimas de esos sucesos asciende a 2.201.

De manera similar a años precedentes, de los tres tipos considerados bajo el epígrafe de VCM, la violencia infligida por la pareja/expareja agrupa al 75% del total de victimizaciones; el 19% corresponde a episodios de violencia intrafamiliar; y el 6% restante se relaciona con delitos contra la libertad sexual.

Evolutivamente el número de victimizaciones de mujeres por VCM presenta una **clara tendencia ascendente** desde el año 2003, con escasos momentos de bajada. Concretamente 2017 presenta un 7,2% más de victimizaciones que 2016, un aumento que se reparte entre los tres tipos de violencia.

Como en años anteriores, los datos policiales muestran que la VCM se plasma de **manera generalizada** en todo el Territorio: se registran victimizaciones en 83 de los 112 municipios de Bizkaia, que agrupan en conjunto al 98,5% de la población de mujeres.

Violencia ejercida por la pareja o expareja

En 2017 una mujer es asesinada en Bizkaia (Sestao) por parte de su pareja. Entre 2004 y 2017, se cuentan 21 víctimas mortales como consecuencia de este tipo de violencia.

A lo largo del año se registran **2.072 victimizaciones** de mujeres por violencia ejercida por su pareja o expareja (sube un 6,1% con respecto a 2016), que corresponden a 1.574 mujeres víctimas. Este número de sucesos se traduce en una tasa de **34,87 victimizaciones por 10.000 mujeres**.

Desde 2003 se ha doblado el registro diario de victimizaciones por violencia de pareja o

expareja, que ha pasado de algo más de tres a la cifra actual en torno a las seis victimizaciones diarias.

En más de la mitad de las ocasiones (53%), el agresor ya no es la pareja actual de la víctima. Las victimizaciones que implican a mujeres nacidas en países extranjeros representan algo más de un tercio de los episodios (**34,7%**).

Acorde a la edad, la mayoría de las victimizaciones (67%) corresponde a mujeres de **hasta 40 años**, con predominio de la franja de 31 a 40 años (el 35% se ubica en este intervalo).

La relación entre el número de victimizaciones de cada franja de edad y la población de esas edades, revela que entre los 21 y los 40 años se registran y/o superan los 90 episodios por 10.000 mujeres; son los grupos que presentan la tasa de victimizaciones específica por edad más alta, especialmente la franja de 21 a 30 años (106,0).

Cabe destacar que registran 53 victimizaciones de **menores de edad** relativas a 42 adolescentes de entre 14 y 17 años; frente a las 33 victimizaciones registradas en 2016 **sube un 60,6%**.

En el caso de los **agresores** en violencia de pareja/expareja, el intervalo más numeroso también corresponde al grupo de 31 a 40 años (33,3%). Focalizando en el grupo de menores de edad, en 2017 se cuentan 14 menores agresores, cifra que sube un 55,5% con respecto a los nueve menores registrados en 2016.

Sobre la distribución territorial de las victimizaciones, como resulta habitual, los diez

municipios de más de 25.000 habitantes agrupan la mayoría de los sucesos (67,2%). Tres registran tasas superiores a la media territorial: Sestao (72,0 victimizaciones por 10.000 mujeres), Barakaldo (41,9) y Leioa (40,6). Otros municipios con menor volumen poblacional también superan la media de Bizkaia: Erandio (48,7), Sopela (45,2) y Mungia (43,7).

En este punto hay que recordar que en la base de las victimizaciones está la **utilización que la población hace del recurso**, además del propio **ejercicio policial**. Por ello, en la interpretación de los datos hay que considerar la facilidad de acceso al recurso, la disposición de la población -tanto víctimas como personas allegadas, u otras- a hacer uso del mismo (condicionado a su vez por el conocimiento de su existencia, la cercanía percibida, la confianza sentida, etc.), la propia actuación de oficio de los efectivos policiales, etc. Todos ellos factores que contribuyen a explicar el volumen de victimizaciones y la **mayor o menor probabilidad de que éstas se registren en un determinado núcleo**.

Violencia Intrafamiliar de género*

*Violencia ejercida por hombres contra mujeres en el ámbito intrafamiliar -excepto la ejercida por la pareja o expareja

En 2017 se registra una víctima mortal por violencia intrafamiliar (Portugalete).

Durante el año se cuentan **526 victimizaciones** de mujeres por violencia intrafamiliar (un 4,4% más que en 2016) que corresponden a 458 mujeres víctimas.

La cifra se traduce en una tasa de **8,86 victimizaciones por 10.000 mujeres**.

Según la **relación de la víctima y el agresor**, las victimizaciones se clasifican en tres grupos: Hija menor de edad (14%); Madre (46%); y Resto de familiares (40%). Los tres grupos presentan ligeras subidas con respecto al año anterior.

El 85,7% de los hechos corresponde a mujeres autóctonas y el 14,3% implica a mujeres de origen extranjero.

En cuanto a la edad, como en años anteriores, la violencia intrafamiliar muestra las mayores frecuencias entre las **menores de edad**, que suponen el 19% (la mayoría corresponde a menores de 14 años); **y a partir de los 50 años**, con el 44% del total de victimizaciones de este tipo (predomina la franja de 51 a 64 años).

En el caso de los **agresores** en violencia intrafamiliar el intervalo más numeroso es el que abarca de los 41 a los 50 años (23%). En comparación a 2016 destaca el aumento que se registra en los adolescentes de 14 a 17 años: este grupo pasa de 27 a 48 agresores (sube 77,8%).

Delitos contra la libertad sexual

Durante 2017 se registran en Bizkaia **170 victimizaciones** de mujeres relacionadas con delitos contra la libertad sexual (el dato sólo se refiere a hechos donde el agresor no es pareja/expareja o familiar de la víctima), un 37,1% más que 2016 (124 victimizaciones). El dato supone una tasa de **2,86 victimizaciones por 10.000 mujeres**.

La mayoría de los sucesos se encuadran en las categorías de abuso sexual (56%) y agresión sexual (35%).

El 74,1% concierne a mujeres autóctonas y el 25,9% a mujeres nacidas en países extranjeros.

Se relacionan con un segmento de edad muy joven, descendiendo su número a medida que aumenta la edad: prácticamente la mitad corresponde a mujeres que no superan los 20 años (48,2%). **Una de cada tres implica a menores de edad**

Distribución temporal de las victimizaciones

Por horas

Siguiendo el patrón habitual, los datos de 2017 muestran una distribución por horas de las victimizaciones por violencia de **pareja o expareja** que **va en aumento paulatinamente** a medida que transcurre el día, con la frecuencia más baja en las horas de madrugada, entre la una y las seis de la mañana (13,9%); y la mayor a partir de las siete de la tarde hasta las 24:00 (29%). En esta última franja horaria se registran momentos álgidos (sobre 120 victimizaciones) entre las ocho y las diez de la noche.

La violencia **intrafamiliar** también presenta la menor ocurrencia entre la una y las seis de la mañana (7%). Va aumentando hasta alcanzar el máximo en torno a las 12:00 (8,7% de las victimizaciones); posteriormente desciende, con un nuevo aumento en torno a las 16:00 y nuevamente entre las siete y las ocho de la tarde.

Por el contrario, las victimizaciones relacionadas con **delitos contra la libertad sexual**, tienden a ocurrir entre la una y las seis de la mañana en mayor medida que los otros dos tipos de violencia: en 2017, el 27,1% de los hechos. Otro porcentaje similar se registra entre las siete y las doce de la noche.

Por días de la semana

El 35,3% de las victimizaciones por violencia de **pareja o expareja** se registran de viernes a domingo, repartiéndose el volumen restante de casos de manera bastante proporcional a lo largo de los otros días laborables. El domingo es el día con mayor número de registros (19%).

Los registros de violencia **intrafamiliar** presentan una distribución bastante equilibrada los días hábiles, con un pico de incidencia los viernes (18,1%). A mitad de semana, los miércoles también presentan una frecuencia alta (15,6%).

Las victimizaciones relacionadas con **violencia sexual** ofrecen el reparto semanal más asimétrico, que se acentúa también en torno a los fines de semana: en 2017, el 46% de los episodios se registran entre el sábado (26%) y el domingo (20%).

Por meses

La distribución de las victimizaciones por meses muestra que la violencia de **pareja o expareja** tiene una **presencia sostenida a lo largo de todo el año**; los episodios registrados se reparten proporcionalmente entre los doce meses, agrupando cada uno entre el 7% y el 10% de las victimizaciones del periodo anual.

En el caso de la violencia **intrafamiliar**, la distribución mensual también muestra un perfil bastante regular, entre el 6% y el 9% de los hechos conocidos por la Ertzaintza; a excepción de dos meses en que se producen picos, octubre (13%) y marzo (11%).

Los **delitos contra la libertad sexual** presentan a su vez la distribución más irregular de los tres tipos de violencia. En 2017, junio y

octubre presentan los porcentajes mayores de este tipo de violencia (13% y 12% respectivamente).

Cabe destacar que en 2017 el mes de octubre presenta el mayor número de victimizaciones de VCM en su conjunto, y para cada uno de los tres tipos de violencia, también constituye el mes o uno de los meses con las mayores frecuencias.

Medidas de protección*

*Datos a 31 de diciembre de 2017

Expedientes VD/VG

A fecha 31 de diciembre de 2017 constan **2.109 mujeres víctimas** de violencia en los expedientes de Violencia Doméstica/ Violencia de Género (VD/VG) de la Ertzaintza en Bizkaia, de manera similar al del año anterior (2.115 mujeres en la misma fecha de 2016).

Niveles de riesgo

El 70,6% de estos expedientes de VD/VG tiene adjudicado un nivel de riesgo básico; una

cuarta parte riesgo moderado; el 3,4% riesgo alto y el 1% riesgo especial.

En base a los niveles de riesgo se establecen las **medidas policiales de protección**, entre ellas, a la fecha de referencia, constan los siguientes datos: 33 mujeres disponían de vigilancia permanente (escolta); 26 agresores y víctimas tenían una pulsera localizadora; 383 disponían de teléfono *Bortxa*.

III. ÁMBITO JUDICIAL

Procesos Judiciales (Violencia Sobre la Mujer)

Fuente de los datos: Consejo General del Poder Judicial

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, tras la evolución creciente entre 2011 y 2013, el volumen de asuntos civiles ingresados comienza a disminuir. En 2017 han ingresado **371 asuntos civiles** en los partidos judiciales de Bizkaia. Si bien en comparación a 2016 tan solo se registran 12 casos menos, respecto a 2013 el volumen de asuntos civiles ha descendido un 33%. Un año más, sigue resultando significativamente menor la cantidad de asuntos civiles ingresados – directamente y por transformación- en los partidos judiciales que la cantidad de asuntos penales (**371 asuntos civiles frente a 3.842 asuntos penales**).

Durante 2017 se interponen **2.926 denuncias** en los juzgados de Bizkaia, lo que supone ocho denuncias diarias. El grueso de las demandas (71%) fue presentado por la propia víctima, mayoritariamente a través de **atestado policial** (68%).

Se incoaron un total de **473 Órdenes de Protección**, un 22% más que 2016. En 2017 se mantiene el reparto entre órdenes adoptadas y denegadas registrado en el ejercicio anterior: el 43% corresponde a las adoptadas y el 57% a las denegadas.

El 47% de las órdenes incoadas correspondieron al Partido Judicial de Barakaldo, superando al de Bilbao en volumen de actividad, que aglutina al 29%.

En cuanto a las órdenes incoadas según la **edad y la nacionalidad de la víctima y del denunciado**, las proporciones se mantienen estables en comparación al ejercicio anterior. La diferencia más significativa la muestran los datos relativos a las órdenes de protección incoadas en función de la nacionalidad de las víctimas: respecto a 2016 el volumen de víctimas de nacionalidad española aumenta un 26% frente al 16% de las víctimas de nacionalidad extranjera.

Entre las víctimas, la mayor parte (65%) son mujeres españolas mayores de edad. La proporción de sus homólogas extranjeras se sitúa en un 33%. La evolución de las órdenes de protección incoadas en función de la nacionalidad de las víctimas muestra un claro descenso de las mujeres españolas a lo largo del periodo analizado, mientras que el número de extranjeras se mantiene más o menos estable.

En lo que se refiere a la relación entre víctima y denunciado, los datos muestran una clara diferencia respecto a la distribución entre **cónyuges o parejas actuales y anteriores**: en 2017 en el 45% de los casos la autoría de la violencia corresponde al cónyuge o compañero actual y en el 55% al excónyuge o excompañero.

De los **524 hombres enjuiciados** durante 2017, el 69%, son de nacionalidad española y el 31% de nacionalidad extranjera.

En lo que a la **resolución del procedimiento** se refiere el 92% de los enjuiciamientos resultó en sentencia condenatoria (90% de los españoles y 96% de los extranjeros). Sin embargo, las cifras relativas a las formas de terminación de los procedimientos muestran que tan sólo el 19% finaliza en sentencia condenatoria

Centro de Coordinación de Violencia contra la Mujer de Euskadi (CCVME)

Fuente de los datos: Departamento de Trabajo y Justicia, Gobierno Vasco

El Centro de Coordinación de Violencia contra la Mujer de Euskadi (CCVME), adscrito a la Dirección de Justicia del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, ejerce de Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en la CAPV. Registra datos sobre resoluciones judiciales relativas a mujeres víctimas de violencia de género emitidas a lo largo del año, que incluyen tanto las dictadas por los Juzgados de la CAPV, como aquellas dictadas por Juzgados de otras comunidades autónomas que se refieran a víctimas que tengan su domicilio en el País Vasco.

Durante 2017 se comunican al Centro de Coordinación un total de **870 sentencias en materia de violencia de género** relativas a mujeres residentes en Bizkaia: el 68% (588) condenatorias, y el 32% (282) absolutorias.

Se reciben **379 resoluciones judiciales relativas a solicitudes de órdenes de protección** de mujeres con residencia en el THB, el 43% (164) corresponde a órdenes adoptadas y el 57% (215) a denegadas. Bilbao y Barakaldo agrupan la mitad de las 164 órdenes otorgadas, con porcentajes de 43% y 8% respectivamente.

El CCVME recibe además **111 resoluciones relativas a medidas cautelares** fuera de una orden de protección correspondientes a mujeres que residen en Bizkaia: el 71% (79) trata de medidas acordadas y el 29% (32) medidas denegadas.

Punto de Encuentro Familiar por derivación judicial (PEF):

Menores con Orden de protección a favor de la madre

Fuente de los datos: Departamento de Trabajo y Justicia, Gobierno Vasco

A lo largo del año 2017 se derivan al **Punto de Encuentro Familiar de Bilbao 139 menores** procedentes de familias donde existe una orden de protección a favor de la madre (34% del total de menores en el PEF), un total de **98 mujeres**.

Por sexo, son niñas el 46% y niños el 54%. El 47% están en la primera infancia (no superan los cinco años).

Sobre las **medidas adoptadas**, en la mitad de los casos (49%) se establecen visitas supervisadas. La visita no supervisada, que en el ejercicio anterior 2016 tan sólo agrupaba el 8% de los casos, es la segunda medida que más casos aglutina este año (29%). El 22% restante hace referencia a intercambios.

Dentro del Partido Judicial de Barakaldo, los Ayuntamientos de **Barakaldo** y de **Portugalete** gestionan sendos servicios de punto de encuentro familiar, donde el peso de los casos con orden de protección a favor de la madre habitualmente no difiere del registrado por el recurso ubicado en Bilbao: en 2017 suponen el 26% de los casos atendidos en el recurso gestionado por el Ayuntamiento de Portugalete; y mostrando un aumento de 10 puntos respecto al dato de Bilbao, en el caso del Ayuntamiento de Barakaldo, el porcentaje se sitúa en el 44%.

Durante el año estos PEF no registran ningún caso de visita no supervisada. Los intercambios suponen más de la mitad de las medidas adoptadas (53% en Barakaldo y 57% en Portugalete), y el porcentaje restante corresponde a visitas supervisadas.

17

Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)

Fuente de los datos: Departamento de Trabajo y Justicia, Gobierno Vasco

En 2017 este servicio ha prestado atención en Bizkaia a un total de 1.202 personas, el **78% mujeres**.

El principal motivo de asistencia en los expedientes activos de mujeres correspondientes a este año es la **violencia de género**: un 60% de los expedientes se clasifican en esta casuística. Un 16% está

relacionado con la violencia intrafamiliar y un 8% con delitos contra la libertad sexual.

En la prestación del Servicio de comunicaciones desde Instituciones Penitenciarias, el SAV de Bizkaia se ha puesto en contacto con 257 mujeres residentes en Bizkaia.

Asistencia letrada: Turno específico en materia de violencia doméstica y/o agresiones sexuales

Fuente de los datos: Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia

A lo largo de 2017, 286 letradas y 222 letrados han estado de alta en el Turno específico del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, y han atendido a un total de 2.022 personas, de las que **1.892** son mujeres (asciende un 6% con respecto al año anterior).

De ellas, el 27% son de **nacionalidad extranjera**. Con respecto a la **edad**, el 61% de

las mujeres extranjeras son menores de 35 años, mientras que en el caso de las mujeres españolas este porcentaje desciende al 38%. El tramo de edad 46-55 años engloba al 17% de las mujeres de nacionalidad española, siendo la proporción de mujeres extranjeras de estas edades del 6%.

Atención Médica Forense

Fuente de los datos: Instituto Vasco de Medicina Legal

En el año 2017, el número de expedientes judiciales (peritaciones relativas a personas incursoas en procedimientos judiciales por cualquier causa) relacionados con la **violencia de género, doméstica o intrafamiliar y/o violencia sexual** emitidos por el IVML ha aumentado en comparación con el ejercicio anterior: en 2017 se emiten **2.101 expedientes judiciales**, 267 expedientes más que en 2016. Representan el 16% del total de expedientes emitidos en Bizkaia.

Por tipo de actuación, la mayor parte de los expedientes emitidos con relación a estos tres tipos de violencia contra las mujeres, tienen que ver con **violencia de género**: 434 se derivan de agresiones (21%) y 690 son de tipo psiquiátrico (33%). Por violencia doméstica se emiten 274 en correspondencia con agresiones y 438 de tipo psiquiátrico (13% y 21% respectivamente). Con relación a episodios de violencia sexual se emiten 265 (13%).

IV. ÁMBITO DE SALUD

Fuente de los datos: Departamento de Salud, Gobierno Vasco

Los datos sanitarios corresponden a casos de violencia de género detectados en los ámbitos de Atención de Urgencias y Atención Primaria (AP) del área sanitaria de Bizkaia, referentes a **mujeres de 14 y más años**.

En 2017 se detectan 297 casos en los servicios de urgencias hospitalarias, un volumen que se mantiene estable con respecto al año anterior (se registran tres menos). Por su parte, en Atención Primaria se detectan 255 casos, descienden un 8% respecto a 2016.

En los dos ámbitos se observan diferencias en el volumen de casos en función de las distintas organizaciones sanitarias (OSI): en el Servicio de Urgencias destaca la OSI Bilbao-Basurto (56% de los casos detectados en Urgencias en Bizkaia), mientras que en el Servicio de Atención Primaria la OSI Barrualde-Galdakao muestra la cifra más elevada (48%).

La edad dibuja un perfil diferenciado de los casos detectados en uno y otro ámbito: el grueso de las detecciones en Urgencias hospitalarias corresponde a mujeres con edades inferiores a 40 años (68%). Las **mayores de 50 años** suponen un 14% frente al **28% en Atención Primaria**, donde este grupo de edad se hace visible en mayor medida que en otros ámbitos de atención, ya sean sanitarios o no. Las consultas de Atención Primaria se revelan como un espacio propicio para la detección que, como manifiestan los datos, alcanza incluso a las edades más avanzadas –mayores de 70 años- con una veintena de casos.

Con respecto al grupo de menor edad, en Urgencias se detectan 24 casos de jóvenes de **14 a 19 años** (8%) y 17 casos en AP (7%).

V. ÁMBITO DE EDUCACIÓN

Fuente de los datos: Inspección de Educación, Gobierno Vasco

Dentro de la actividad de *Control y seguimiento de los casos de acoso* de la Inspección de Educación se identifica como una categoría específica de acoso escolar el **acoso o abuso sexual y/o acoso sexista**.

En los datos del curso 2017-2018 figuran 340 denuncias, de las que se han identificado como acoso 45 (13%). De ellas, la Inspección categoriza como **acoso o abuso sexual y/o sexista** un caso (2% de los casos identificados como acoso).